

Analizan los sistemas de frenos y contrapesos entre poderes públicos

Especialistas de México, Perú y Francia comparten en FIL experiencias sobre cómo los poderes del Estado se vigilan entre sí para fortalecer la democracia

El Estado de derecho tiene dos grandes pilares: el respeto a los derechos humanos y la división de poderes. Y esto incluye, además, que los poderes se vigilen entre sí, con el fin de que ninguno se desborde en abusos.

Es decir, que la balanza no se cargue hacia ningún lado, y por eso es importante preservar los sistemas de contrapesos en las democracias; coincidieron los participantes del panel “Frenos y contrapesos en el Estado de derecho”, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), organizado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), de la UdeG.

“La Universidad de Guadalajara es conocida por ser un ente crítico y sensible al contexto del presente y del futuro. Y este seminario es una inmejorable oportunidad para que nuestros estudiantes, académicos e investigadores conozcan las opiniones de los expertos invitados y sus aportaciones al debate sobre el sistema de frenos y contrapesos presentes en el ejercicio de gobierno”, declaró el Rector General de esta Casa de Estudio, doctor Ricardo Villanueva Lomelí.

Recordó que durante muchos años México se vio marcado por un presidencialismo desbordado, pero gracias a diversas reformas que permitieron la construcción de instituciones dedicadas a incentivar y cuidar la democracia, se dieron mejores condiciones de equilibrio y se ha respetado la autonomía entre cada poder público. Consideró que el panel es una oportunidad para robustecer los equilibrios en México.

El ministro Presidente de la Segunda Sala, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), doctor Javier Laynez Potisek, explicó que un primer contrapeso lo ejerce el Poder Legislativo; sin embargo, éste no es constante porque depende de los vaivenes electorales.

“No es estable, ni se da siempre de la misma manera. El contrapeso legislativo es sólido o efectivo cuando estamos en presencia de gobiernos divididos. Es decir, cuando no hubo mayoría del partido del presidente (en turno) en las cámaras. Por ello, debemos de esperar que, de manera natural, este contrapeso se relaje o se diluya cuando hay mayoría del partido en el gobierno. Esto no una es crítica, es una realidad de lo que ocurre en el congreso, y lo hemos vivido en México en nuestra historia contemporánea”, explicó Laynez Potisek.

Recordó que en 1997 el partido en el poder perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados y hasta 2018, se tuvo ese contrapeso efectivo sin necesidad de reformar a la Constitución. En cambio, el otro contrapeso, el Poder Judicial, sufrió reformas en la década de los 90 al introducir figuras

como la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional y la ampliación del juicio de amparo al interés legítimo.

El otro contrapeso, dijo, son los órganos constitucionales autónomos, de reciente creación. Los primeros son el Banco de México (BM), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el entonces IFE, hoy Instituto Nacional Electoral (INE), y que son herramientas de contrapeso de los poderes porque se les ha dotado de un nivel máximo de autonomía para ejercer ciertas competencias que en una época fueron primigenias del Estado, como la política monetaria o la organización de comicios.

"Dos ejemplos extraordinarios son la Cofece y el Ifetel; este último, extrae la decisión del ámbito del Poder Ejecutivo para poder llevar, con criterios técnicos, un tema tan importante como el manejo y administración del aspecto radio-eléctrico, que es el petróleo del siglo XXI, pues de ahí dependen las telecomunicaciones y la Internet", agregó.

El doctor José Ramón Cossío Díaz, ministro en retiro de la SCJN, articulista de la revista *Proceso* y comentarista del programa Aristegui Noticias, reflexionó que, en realidad, el dilema no es de quién o quiénes ejercen esta labor de freno y contrapeso, sino a cuáles conductas se les debe hacer contrapeso.

"Lo que se quiere frenar, o contrapesar, es una racionalidad jurídica. No una racionalidad política o económica, sino jurídica, y que ha sido construida en los modelos de los legisladores y los tribunales", subrayó Cossío Díaz.

No obstante, en la realidad, existen otros contrapesos no institucionales, por ejemplo: el social, el político y el económico. Y el derecho y las instituciones no cuentan con los elementos para contrarrestrarlos.

"Aquellos que debería ser la sustancia de la contraposición no alcanza a configurarse completamente y genera ilusiones en la sociedad, porque el derecho no puede cumplir esa visión abarcante ni totalizante. El derecho no contempla todos los casos y es limitado", externó Cossío Díaz.

El doctor en Derecho Público y profesor de La Sorbona, en París, Francia, Renaud Bourget, compartió la experiencia de su país en materia de contrapesos. Explicó la estructura de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en esa nación.

"En un inicio existía un Consejo de Estado, dividido en cuatro secciones, que luego se declaró competente para recibir juicios contenciosos administrativos. Posteriormente, se dio paso a la Corte de Justicia Administrativa y Apelación en 1986", informó.

El Ex presidente del Tribunal Constitucional de Perú, César Rodrigo Landa Arroyo, habló sobre un caso sucedido en su país, en el que, incluso, se dio una desintegración del Parlamento Nacional. Enfatizó que "no hay democracia sin derechos, y no se puede hablar de derechos si no hay democracia".

"Han surgido también, ante las fallas de la democracia representativa de antaño -añadió Landa Arroyo-, nuevas formas de democracia representativa y participativa que algunos países han promovido más que otros. Pensemos en Venezuela y Bolivia. Y en Perú también se han dado estos mecanismos de democracia participativa como el referéndum, la revocación de mandato y la iniciativa popular, en un afán de compensar estas debilidades de la democracia representativa", concluyó.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1 de diciembre de 2019

Texto: Julio Ríos
Fotografía: Gustavo Alfonzo

Etiquetas:

[Ricardo Villanueva Lomelí](#) [1]

URL Fuente: <https://comsoc.udg.mx/noticia/analizan-los-sistemas-de-frenos-y-contrapesos-entre-poderes-publicos>

Links

[1] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/ricardo-villanueva-lomeli>